PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 141

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2013, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - ID N° 266.570".

Asunción, 05 de febrero de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro copia de la Nota recibida del Equipo Económico Nacional (EEN), referente a la implementación del *"Plan de Distribución de Combustibles para Instituciones del Gobierno Central"*, y considerando que esta Entidad ha tramitado el proceso de Adquisición de Combustibles para el MAG con ID N° 266.570, iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2013 - Ad Referéndum, se sugiere cancelar el Llamado mencionado de conformidad a lo expuesto en la Nota recibida y a lo dispuesto en el Artículo 31° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 2922/14), y

CONSIDERANDO: Que la UOC-MAG, de conformidad a lo expuesto en la Nota recibida del EEN y a lo dispuesto en el Artículo 31° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que:

a) Autorice la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2013, "Adquisición de Combustibles para el MAG con Contrato Abierto - Ad Referéndum - ID N° 266.570".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Cancélase el Proceso de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2013, "Adquisición de Combustibles para el MAG con Contrato Abierto - Ad Referéndum - ID N° 266.570", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem